

ÁREA ORGANIZATIVA: COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO	Aprobación:	Nivel:	Código:
	21/02/2013	2	MA-2.1.2-7

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)



	Elabora / Modifica	Responsable	
Firma:			
Nombre:	Astrid María Martínez de Pineda	Paulino Delgado Valle	
Cargo:	Jefe de Organización y Calidad	Gerente General	
Fecha:	18/02/2013	18/02/2013	
<i>Recomendó Comité Técnico Consultivo FISDL</i>		APROBADO Consejo de Administración FISDL	
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo de Administración	
Sesión: DL-824/2013	Fecha: 18/02/2013	Sesión: DL-750/2013	Fecha: 21/02/2013



I. Información Organizativa Básica:

Título	Comité Técnico Consultivo
Código Organizacional	CTC
Título del Responsable	Presidente del Comité Técnico Consultivo
Dependencia directa de	Consejo de Administración
Unidades dependientes	N / A

II. Objetivo General:

El Artículo 13 de la Ley de Creación del FISDL establece que el Consejo de Administración dispone de un Comité Técnico Consultivo que está integrado por funcionarios de alto rango de las diferentes unidades operativas del FISDL. El Comité Técnico es presidido por el Presidente del Consejo de Administración o quien él designe.

III. Composición:

Presidente: Presidente del FISDL o quien él designe

- Miembros:**
- Gerente General
 - Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional
 - Gerente de Programas
 - Gerente de Operaciones
 - Gerente de Finanzas
 - Gerente de Sistemas y Tecnología
 - Jefe del Departamento de Ingeniería
 - Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
 - Jefe del Departamento Legal

IV. Atribuciones (artículo 12 del Reglamento de la Ley del FISDL):

1. Resolver sobre asuntos que mediante acuerdo le delegue el Consejo de Administración.
2. Colaborar con el Consejo en la programación, coordinación y control de las actividades que corresponde realizar a la Institución, y en el análisis y solución de problemas internos y externos, que afecten el desarrollo de las mismas.
3. Actuar como órgano de coordinación interna para facilitar la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades institucionales, que involucren la participación generalizada de todas las unidades que conforman la organización del FISDL.
4. Participar en la formulación de políticas y en la definición de criterios técnicos y administrativos para encauzar con eficiencia las operaciones que realiza el FISDL, mejorando la efectividad en la administración del presupuesto y el manejo de los recursos en general.
5. Participar en la revisión y discusión de estudios técnicos presentados a su consideración, encomendados por el FISDL a consultores, así como proponer las modificaciones que estime pertinentes.
6. Velar por el cumplimiento efectivo de los lineamientos de políticas, instrucciones y medidas acordadas por el consejo, para normar el funcionamiento interno y las operaciones del FISDL.
7. Proponer al Presidente, modificaciones o reforma a las políticas institucionales orientadas a mejorar la efectividad de las mismas, para que a su iniciativa las presente al Consejo.
8. Participar en la forma que convenga en equipos de trabajo específicos, para apoyar cualquier actividad requerida por la administración superior.

V. Comité Técnico Consultivo Ampliado:

Se establece un Comité Técnico Consultivo ampliado, el cual se reunirá mensualmente o según la disposición del Presidente del FISDL, en dichas sesiones se presentaran y analizarán:

- Informe mensual de ejecución de inversión social,
- Otros temas de interés institucional.

Cualquier miembro podrá pedir la inclusión de temas relativos a su área en la agenda.

V.1. Composición:

Presidente:

- Presidente del FISDL

Miembros:

- Gerente General
- Gerentes de Unidades:
 - Planificación y Desarrollo Institucional
 - Programas
 - Operaciones
 - Finanzas
 - Sistemas y Tecnología
- Jefes de Departamentos Staff:
 - Auditoría Interna
 - Comunicaciones y Relaciones Públicas
 - Planificación
 - Organización y Calidad
 - Cooperación y Relaciones Institucionales
 - Oficial de Información y Respuesta
 - Recursos Humanos
 - Legal
 - Técnico de Programa
 - Registro y Transferencias
- Jefes de Departamentos de Línea:
 - Programas
 - Ingeniería
 - Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
 - Zona.

- Sistemas de Información
- Infraestructura Tecnológica
- Servicios Administrativos
- Presupuestos
- Tesorería
- Contabilidad

VI. Comité de Calidad:

El Consejo de Administración conformó el Comité de Calidad, a fin de liderar el proceso de implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

VI.1. Composición

Coordinador:

Gerente General

Miembros:

- Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional
 - Gerente de Programas
 - Gerente de Operaciones
 - Gerente de Finanzas
 - Gerente de Sistemas y Tecnología
 - Jefe del Departamento de Ingeniería
 - Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
 - Jefe del Departamento de Recursos Humanos
 - Jefe del Departamento de Planificación (Secretario)
- Representante de la Dirección:**
- Jefe del Departamento de Organización y Calidad

Las funciones principales del Comité de Calidad son:

1. Constituir un elemento de apoyo a la dirección.
2. Coordinar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
3. Proponer directrices, políticas y objetivos en materia de calidad.
4. Evaluar el desempeño de los procesos y la conformidad de los servicios proporcionados.
5. Evaluar los resultados de las auditorías de calidad.
6. Gestionar los recursos necesarios para el SGC.

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1.0	Manual completo	Sesión: DL-240/02 Fecha: 28 de Junio de 2002	18/06/2003
1.0	2.0	Manual completo	Sesión: DL-290/03 Fecha: 18 de Julio de 2003	18/07/2003
2.0	2.1	Cambios en las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos vigentes • Caratula • Registro de actualizaciones • Sistema de códigos de unidades organizativas • Comité Técnico Consultivo • Gerencia General • Departamento de Calidad y desempeño • Departamento de procesos y tecnología 	Sesión: DL-326/04 Fecha: 23 de Abril de 2004	23/04/2004
2.1	3.0	Manual completo	Sesión: DL-359/05 Fecha: 28 de Febrero de 2005	28/02/2005
3.0	3.1	Organigrama	Sesión: DL-375/2005 Fecha: 30 de junio DL 2005	30/06/2005
3.1	3.2	Organigrama	Sesión: DL-417/2006 Fecha: De 11 de mayo de 2006	11/05/2006
3.2	4.0	Manual completo	Sesión: DL-446/2006 Fecha: De 23 de noviembre de 2006	23/11/2006
4.0	5.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-641 / 2011 Fecha: 20 de enero de 2011.	20/01/2011
5.0	5.1	Modificación de los puestos siguientes: "Gerente de Administración y	Gerencia General Fecha: 30 de septiembre de	06/10/2011

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		Adquisiciones” a “Gerente de Administración” y “Jefe de Control y Seguimiento de Adquisiciones y Contrataciones” a “Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.”	2011.	
5.1	5.2	Incorporación del “Jefe del Departamento de Planificación” en “Comité Técnico Consultivo”. Incorporación de “Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales” en “Comité Técnico Consultivo”, “Comité Técnico Ampliado” y “Comité de Calidad”.	Gerencia General Fecha: 03 de enero de 2012.	03/01/2012
5.2	6.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-708 / 2012 Fecha: 03 de Mayo de 2012.	07/05/2012
6.0	7.0	Revisión y actualización completa del Manual. Comité Técnico Consultivo: se incluye al Jefe del Departamento Legal. Comité Técnico Ampliado: se incluyen a todos los Jefes Staff y de Línea. Comité de Calidad: Se incluye al Jefe de Recursos Humanos.	Consejo de Administración Sesión: DL-749 / 2013 Fecha: 21 de Febrero de 2013.	21/02/2013